

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE CENTRO DE TALASOTERAPIA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE CENTRO DE TALASOTERAPIA S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

INTRODUCCION

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para ejercer el control financiero mediante la realización de auditorías de las sociedades mercantiles del sector público autonómico está recogida en los artículos 101.1 y 106.d del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en el Título III del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General.

La auditoría de Centro de Talasoterapia S.A., sociedad participada por un Consorcio, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2013 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

La sociedad de auditoría Auditeco, S.A., contratada de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente Informe de auditoría de las cuentas anuales de Centro de Talasoterapia S.A., correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2012.

Las cuentas anuales de Centro de Talasoterapia S.A. fueron formuladas por el Consejo de Administración de dicha Entidad el día 15 de octubre de 2013 y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Región de Murcia y de Auditeco, S.A. el día 22 de octubre de 2013.

Con fecha 25 de noviembre de 2013 se envió nuestro Informe Provisional de auditoría con objeto de que se efectuaran las oportunas alegaciones. El Consorcio no ha efectuado alegaciones al contenido del citado Informe Provisional por lo que éste se eleva a definitivo

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si las cuentas anuales examinadas, que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad Centro de Talasoterapia S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y que contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y



compresión adecuada, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria adjunta, y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

RESULTADOS DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto hechos o circunstancias que tengan un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas examinadas.

OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Centro de Talasoterapia S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

ÉNFASIS

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo mencionado en la nota 16 de la memoria adjunta en la que se indica que, el día 9 de septiembre de 2013 se elevó a público el acuerdo de la Junta General de fecha 22 de julio de 2013 por el que se aprueba la disolución sin liquidación de la sociedad Centro Turístico de Talasoterapia S.A. mediante cesión global de sus activos y pasivos al socio único Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar.



OTRAS CUESTIONES

Las cifras del ejercicio 2011 no han sido auditadas.

Murcia, a 16 de diciembre de 2013

Intervención General de la Región de Murcia

Auditeco, S.A.

(Nº. Inscripción R.O.A.C. S0886)

Juan Antonio Quesada Torres División de Auditoría Pública Ildefonso Mateos Ruiz Socio

CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C/ Pl. Luis Molina, 1

30740 San Pedro del Pinatar

CIF nº P300024D



Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Interventor General Avda. Teniente Flomesta, S/N 30,071 MURCIA

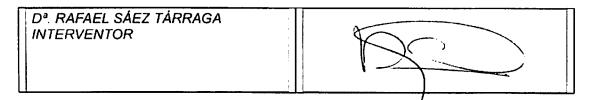
Murcia a 29 de octubre de 2013

De acuerdo con la Orden de la Consejería Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas, le adjuntamos la documentación, por duplicado, según lo estipulado en el art.10 de la Orden mencionada, del "CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR" del ejercicio 2012.

Jesús N. Galindo Sánchez Administrador-Liquidador

CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Del CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de 2012

A continuación se detalla todos los documentos que conforman las cuentas:

- 1)Liquidación de presupuesto de Ingresos y gastos, estado del remanente de tesorería y estado de liquidación del presupuesto
- 2) Cuentas Anuales
- 3) Movimiento de avales. (no existen avales)
- 4) Balance de sumas y saldos.
- 5) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio. (no existe caja)
- 6) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes, referidas a la fecha de fin del ejercicio.
- 7) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad. (no existe ni personal ni ningún tipo de retribuciones)
- 8) Composición del capital social o dotación fundacional.
- 9) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio.

Murcia a 15 de octubre de 2013.

Fecha de Impresión: 13/06/2013

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS L- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

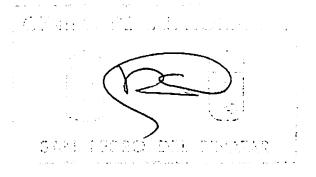
ECON.	DESCRIPCION		OS PRESUPUESTA		COMPROM.	OBLIG.REC.	REMANENTES	PAGOS	OBL.PDTES, A
		INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS	:	NETAS	CRÉDITO		31/12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	acios.					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
22	Material, summistros y otros								
226	Gastin diversin	3.000,00	0.00	3,000,00	0,00	0,00	3.000,000	0.00	99,0
	Total Artículo: 22	00,000,6	00,00	3,000,00	00,0	0,00	3,000,00	0,00	0,00
	Total Capítulo: 2	3,000,00	00,0	3,000,00	00,0	00,0	3.000,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES.			•					
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento oper	atı							
627	Proyectos complejos.	0.00	1.020.398,49	1.020 398,49	812.471.79	812.471.79	207.926.70	812.471,79	0,00
	Total Artículo: 62	0.00	1.020.398,49	1.020.398,49	812.471,79	812.471.79	207.926.70	812.471,79	0,00
	Total Capitulo: 6	0.00	1.020.398.49	1.020.398,49	812.471.79	812.471.79	207.926.70	812,471,79	. 0,00
	Total Gen.:	3.000,00	1.020.398,49	1.023.398,49	812.471.79	812.471,79	210.926,70	812.471,79	0,00



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS L- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

C.CONC.	DESCRIPCIÓN	MODIFI	CACIÓN DE PREVI	SIONES	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS	PENDIENTES A
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICS.	PREVISIONES DEFINITIVAS	RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	NETA	CANCELADOS	31/12
5	Ingresos patrimoniales.							
52	Intereses de depósitos.						····	
520	Intereses de depósitus	12.000,00	0.00	12.000,00	2.313,59	2.313.59	00.0	0,00
	Total Artículo: 52	12.000,00	0,00	12.000,00	2.313.59	2.313.59	онт, о	0,00
	Total Capítulo: 5	12.000,00	0,00	12.000,00	2.313.59	2.313.59	041,0	00,0
8	Activos financieros.							
87	Remanente de tesorería.							
870	Remanente de texorería.	0.00	1.020.398,49	1.020.398.49	0.00	0,00	0,00	0,00
	Total Artículo: 87	0,00	1.020,398,49	1.020.398,49	0,00	0.00	0,00	0.00
	Total Capitulo: 8	00,0	1.020.398,49	1.020.398,49	0.00	00,0	0,00	0,00
	Total Gen.:	12,000,00	1.020,398,49	1,032,398,49	2,313,59	2.313.59	0,08)	0,00



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 12/06/2013

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPOR'I AÑO	ES	IMPORTES AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		2,355,39		812.513.59
2 (+) Derechos pendientes de cobro		0.00		00,0
- (+) del Presupuesto corriente	00,0		0.00	
- (+) de Presupuestos cerrados	00,0		0,00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	00,0		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	00,0		0.00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		36_35		36,35
- (+) del Presupuesto corriente	00,0		00,0	
+(+) de Presupuestos cerrados	0.00		00,0	
- (+) de operaciones no presupuestarias	36.35	¥	36,35	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	00,0		0.00	
1. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		2,319,04		812.477,24
II. Saklos de dudoso cobro		0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada		00,0		1.020.398,49
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I - II - III)		2.319,04		-207,921,25

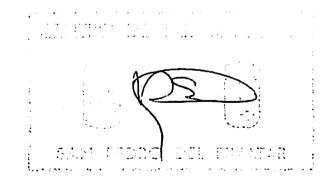
A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes b.) Otras Operaciones no Financieras	2.313,59 0.00	0.00 812.471,79		2.313.59 -812.471,79
1. Total operaciones no financjeras (a + b) 2. Activos Financieros 3. Pasivos Financieros	2.313,59 0.00 0,00	812.471.79 0,00 0,00		-810.158.20 0.00 0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.313,59	812.471,79		-810.158,20
AUCSTES: 4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales 5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio 6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			00,0 00,0 00,0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-810,158,20



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 30/10/2013

BALANCE

Nº CUENTA	ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	A) INMOVILIZADO	6.809.288,05	6.689.288,05		A) FONDOS PROPIOS	6.811.607,09	7.501.765.29
	1. Inversiones destinadas al uso general	00.0	0.00		l. Patrimonio	6.163.166,69	6.805.293,09
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	100	1. Patrimonio	6.163.166,69	6.805.293,09
201	2. Infraestructuras y bienes destinados al uso general	00,0	00,0	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	00,0	0,00
202	3. Bienes comunales	0,00	0,00	103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
208	4. Bienes del Patrimonio histórico, artistico y cultural	0,00	0.00	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
	11. Inmovilizaciones inmateriales	0,00	90,0	(108)	5. Patrimonio entregado en ceskin	0,00	0,00
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0.00	0,00
217	2. Derechos sobre bienes en régimen de	0,00	0.00	11	II. Reservas	00,0	0,00
10,212,216,218,219	atrendamiento 3. Otro inmovilizado inmaterial	0,00	0,00	120	III. Resultados de ejercicios anteriores	783.668,20	688.101,11
(281)	4. Amortizaciones	0.00	0,00	129	IV. Resultation del ejercicio	-135.227,80	8.371.09
(291)	5. Provisiones	0,00	, i		•	-133.227,00	6171.09
(=,	III. lumuvilizaciones materiales	4,167,30	0,00 4.167,30	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0.00	00,0
220	I. Tettenos	0,00	0,00		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	00,0	00,0
221	2. Construcciones	4.167,30			I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	00,0	00,0
222	3. Instalaciones técnicas		4,167,30	150	1. Obligaciones y bonus	00,0	00,0
		0,00	00,00	155	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	00,0
3,224,226,227,228,229	4. Otro immovilizado	0,00	0,00	156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
(282)	5. Amortizaciones	0,00	0,00	158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	00,0
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00		II. Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00
	·			170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
		İ		171,173,177	2. Otras deudas	0,00	00,0
			1	178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	00,00
23	IV. Inversiones gestionadas	0,00	00,0	180,185	4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0.00
	V. Patrimonio público del Suelo	0,00	0,00	174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
240,241	1. Terrenos y construcciones	00,0	00,0	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
242	2. Aprovechamiento urbanísticos	0,00	0.00				
249	3. Otro inmovilizado	0,00	00,0				
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00		1		
(294)	5. Provisiones	0.00	0,00				

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 30/10/2013

BALANCE

N' CUENTA	A PROPERTY OF		DAUF				
A COUNTY	ACTIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	VI. Inversiones financieras permanentes	6.805.120,75	6.685.120,75		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	36,35	36.3
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	6.805.120,75	6.685.120,75		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0.0
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00	500,502	1. Obligaciones y buras a corto plazo	00.0	0.0
260,265	3. Finanzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	00,0	0,0
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	00.0	0,0
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00	507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	·	
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	II.Otras deudas a corto piazo	0,00	0,0
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0.00	520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,0
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.355,39	812.513.59	521,523,527	2. Otras deudas	0.00	0.0
	I. Existencias	00,0	0,00	525,528,529	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,0
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00	560,561	4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,0
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00	524	5. Operaciones de intercambio financiero	0.00	0,0
	11.Deudores	0,00	0,00		III.Acreedores	36,35	•
43	1. Deudores presupuestarios	0,00	0,00	40	L. Acteethnes presupuestarios		36,3
40,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0.00	0,00	41	2. Acreedores no presupuestarios	0,00	0,0
45	Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0.00	45	3. Acreedores por administración de recursos por	0.00	0.0
470,471,472	4. Administraciones Públicas	0,00	0,00	175 177 179	cuenta de otros entes públicos	0,00	0,0
555,558	5. Otros deudores	0,00	0,00	475,476,477	4. Administraciones Públicas	36,35	36,3
(490)	6. Provisiones	0,00	0.00	554,559	5. Otros acreedores	00,0	0,0
	III.Inversiones financieras temporales	00,0	0,00	485.585	IV.Ajustes por periodificación	0,00	0,00
540,541,546, (549)	Cartera de valores a corto plazo	0,00	0.00	e de la companya de l		• .	
12.543,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,00	0,00				
565,566	3. Finanzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00				
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00			i	
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0.00				
57	IV.Tesoreria	2,355,39	812.513,59				
480,580	V.Ajustes por periodificación	0,00	0,00		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	TOTAL GENERAL (A+B+C):	6.811.643,44	7.501.801,64		TOTAL GENERAL (A+B+C+D):	6.811.643,44	7,501.801,64

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011

Fecha de Creación: 14/06/2013

Cuenta del resultado económico-patrimonial

N° CUENTA	DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	A) GASTOS	137.541.39	200,00		B) INGRESOS	2.313,59	8.571,09
71	Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00		1. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
	2. Aprovisionamientos	0,00	0,00				
600,610*	a) Coasumo de mercederfus	0,00	0,00	700,701,702,703,704	a) Ventae	0.00	6,00
601,602,611*.612*	b) Consumo de materias primas y orras meterios consumbles	0.00	0,00			0.00	0.00
607	c) Otros gastos talemos	0.00	0,00		b.1) Prestaciones de servicios b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho	0,00	00,0
007		0,00	4,00	705	personal	0,00	00.0
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	137.541,39	200,00	741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0.00	0,00
	a) Gastos de personal.	00.00	0,00				
540,541	a.1) Sunidos, saarios y asimiados	0,00	0,00	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0.00	0,00
642,644	a.2) Cargos sociales:	0,00	0,00		3. Ingresos de gestión común		
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00		2. rulliance or Serving tearing	00,00	00,0
68	c) Dotaciones para amortizaciones de immovilizado	0,00	0,00		a) Ingresos tributarios	0,00	0,00
		:	;	724,725,726,727,733	a.1) Impurstos propios	0,00	00,0
	d) Variación de provisiones de trafico	0.00	0.00	720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	00,0
693,(793)	d.1) Variantes de provisiones de caistencias	0.00	0,00	740,742	n.3) Tasas	0,00	0,00
093,(193)	•	0,00	0,00	744	a.1) Contribuciones especiales	0,00	0.00
675,694,(794)	d.2) Variación de provisiones y pérdirles de crécitos incobrables	0,00	0,00	728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
	e)Otros gastos de gestión	0,00	200,00				
62	e.1)Servicios exteriores	0,00	200,00		i		
63	e.2)Tribucs	0,00	0,00	745,746	b) Ingreses urbanisticus	0,00	0.00
676	e.3)Otros gastos de gestión confesso	0,00	0,00	ren.	The state of the s		3,00
	i	0,00	0,00		MARIO DE TALLACE		
,			į	į.			
		İ				•	
	i		1	Î E			•
				:			
3				•			
•	!		Ì	:			

Fecha de Impresión: 14/06/2013

Pág.: 1

CTARÉSRICAL200

l'echa de Refereucia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 14/06/2013

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Nº CUENTA	DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
					4. Otros ingresos do gestión común	0.717.60	6.571.00
						2.313,59	8.571,09
	O Control Constitution			773	a) Reintegros	0,00	0,00
661,662,663,669	f) Gastos financieros y asimiables £1) Por deudes	137,541,39	0,00	78	b) Trabajos realizados por a emidad	0,00	0,00
666.667	£2) Pérdidas de im erriones financieras	137.541,39	0.00		c) Ouos ingresos de gestión comin	0,00	0,00
696.697,698,699,(796)	g) Variación de as provisiones de inversiones	0,00	0,00	775,776,777	c.1) Ingresos accesorios y otros de gestión conficue	00,0	0,00
(797),(798),(799)	Emandems	0,00	0,00	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
668	b) Diferencias aegativas de cambio	0,00	0,00	7/0			l
664	f) Gastos de operaciones de intercambic financiero	0,00	0.00	760	d) Ingresos de participaciones en capital e)lagresos de otros valores negociables y de	0,00	0,00
				761,762	créditos del activo imnovilizado	0,00	0,00
		i			f) Otros intereses e ingresos asimindos	2.313,59	8.571,09
To America	4. Transferencias y subvenciones			763,769	£1) Otros intereses	2.313,59	8.571,09
650.651	a) Transferencias y subvenciones contenes	0,00	00,0	766	£2) Beneficios en inversiones financieras	00,0	0,00
655.656	c) Transferencies y subvenciones de capital	00,0	00,0	768	g) Diferencias positivas de cambio	00,0	0,00
050,000	cy transderments y survenes de capital	0,00	0,00	764	h) largesos de operaciones de intercambin financiero	0,00	0,00
111111111111111111111111111111111111111	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	00,0		5. Transferencias y subvenciones	00,0	0,00
670,671,672	a) Péntidas procedentes de inmovilizado	0,00	0.00	750	a) Transferencias comentes	0,00	00,0
90,691,692,(791),(792)	b) Variación de as provisiones de immerifizado	0,00	0,00	751	b) Subvenciones contentes	0,00	0,00
(795)				755	c) Trussferencies de capital	0,00	0,00
674	c) Pérdidas por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00				
678	d) Gastos extraordinacios	0,00	0,00	756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
679	e)Clastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	0,00		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	00,0	0,00
				770,771,772	a) Beneficios procedentes del immovilizado	0,00	0,00
A	;		:	774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
		•		778	c) Ingresos extraordinaries	0,00	0,00
and the same of th		•. • • • • • • • • • • • • • • • • • •		779	d) lagresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
	AHORRO		8.371,09		DESAHORRO	135.227,80	·

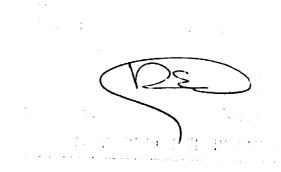
Fecha de Impresión: 14/06/2013

Pág.: 2

CTARESRICAL2004

MEMORIA

CONSORCIO TURISTICO CENTRO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2012



Organización.

- El Consorcio Turístico Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar se constituyó para la construcción de un edificio denominado "Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".
- El Consorcio se denomina "Consorcio Turístico Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar", siendo su ámbito territorial de actuación el municipios de San Pedro del Pinatar.
- El consorcio es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propia y distinta de las entidades consorciadas.
- El Consorcio tiene plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos seanpertinentes al cumplimiento de sus fines.
- El Consorcio está integrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Gestión de servicios públicos.

El objeto del Consorcio es la construcción de un edificio denominado "Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán ampliar los fines del Consorcio.

Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

Se han aplicado los principios contables establecidos en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales, sin que haya nada que destacar por su singularidad en este ejercicio.

b) Comparación de la información:

No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con las del ejercicio anterior.

Normas de valoración.

Al tratarse de un ente local con una estructura presupuestaria simple, se han utilizado los criterios normales y asumidos genéricamente para la valoración del inmovilizado e inversiones en general de este Consorcio.

Inversiones destinadas al uso general.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inmovilizaciones inmateriales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inmovilizaciones materiales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inversiones gestionadas.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Patrimonio público del suelo.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inversiones financieras.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Esta entidad no tiene préstamos singulares concedidos que presenten un importe significativo con respecto al total.

Existencias.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Fondos propios.

Todo lo referente a este apartado en las cuentas del Balance.

Información sobre el endeudamiento.

En la actualidad el Consorcio Centro Turistico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar no tiene concertadas operaciones financieras ni créditos de ningún tipo por lo que su nivel de endeudamiento es 0,00%.

Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Ingresos y gastos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados de la cuenta de Perdidas y Ganancias, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre valores recibidos en depósito.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Cuadro de financiación.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Información presupuestaria.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORT	ES AÑO		RTES AÑO TERIOR
1. (+) Fondos líquidos		2.355,39		812.513,59
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		0,00		0,00
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	•	0,00	-,
(+) De Prespuestos Cerrados	0.00		0,00	
(+) De Operaciones No Presupuestarias (-) Cobros realizados pendientes de aplicación	00,0		0,00	
definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		36,35	0,00	36,35
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		0,00	·
(+) De Prespuestos Cerrados	0,00		0,00	
(+) De Operaciones No Presupuestarias (-) Pagos realizados pendientes de aplicación	36,35		36,35	
definitiva	0,00		0,00	
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		2.319,04		812.477,24
II. Saldos de Dudoso Cobro		0,00		0,00
III. Exceso de Financiación Afectada.		0,00		1.020.398,49
IV. Remanente de Tesoreria para gastos generales (1 - 11 - 111)	2.319,04		-207.921,25

Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y de gestión.

Bajo este epígrafe, se van a presentar algunos ratios que aporten información sobre:

- La ejecución del Presupuesto, de la relación entre sus magnitudes, de la repercusión del gasto público o beneficio que del mismo se deriva para el conjunto de los ciudadanos, así como la aportación de estos a las cargas generales de la Administración.
- La situación del endeudamiento en general y principalmente de la capacidad de la Administración para hacer frente a la amortización de las deudas, así como la carga que ésta representa para los ciudadanos.
 - La situación patrimonial referida a la solvencia a corto y largo plazo.

Acontecimientos posteriores al cierre.

No se ha producido ninguno.

Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Se han seguido en la contabilización y elaboración de las cuentas de esta entidad local los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y que son los establecidos en:

- a) El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.
- b) Los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas y por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a la aplicación de los principios y normas referidos anteriormente se ha de poner de manifiesto que se han ejecutado conforme a las interpretaciones normalmente aceptadas, no obstante se someten a cualquier otra interpretación mejor fundada en derecho.

Saldos de dudoso cobro.

No existen saldos de dudoso cobro.

Otras cuestiones de interés.

Durante el ejercicio 2012, se han iniciado los tramites para la disolución y liquidación de este Consorcio.

San Pedro del Pinatar, 30 de junio de 2013

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 30/10/2013

BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMAS	<u>S</u>	SALDO)S
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
00	Presupuesto ejercicio corriente	1.023.398,49	1.032.398,49	0.00	
01	Presupuesto de Gastos: Créditos Iniciales	3.000.00	3.000.00	00,0	9.000,0
024	Presupuesto de Gastos: Incorp. Remanentes Crédito	1.020.398,49	1.020.398,49	0,00	0.0
030	Creditos Disponibles	812.471,79	1.020.398,49	0.00	0,0
04	Ppto, de Gastos: Gastos autorizados	812.471,79		0,00	210.926,
05	Ppto. de Gastos: Gastos comprometidos	0.00	812.471.79	0,00	0.0
06	Ppto, de Ingresos: Previsiones Iniciales	12.000,00	812.471,79	0.00	812.471.
07	Pnto, de Ingresos: Modificación Previsiones		12.000,00	00,0	O,
08	Ppto, de Ingresos: Previsiones Definitivas	1.020.398,49	1.020.398,49	00,0	0,0
14()	Cuenta control fase P ej. corriente DEBE	1.032.398,49	0,00	1.032.398,49	0,
142	Cuenta control fase P ej. corriente HABER	812.471,79	0,00	812.471,79	0,
. 7	Cuenta Control Tramitación DEBE	0,00	812.471,79	00,0	812,471,
48	Cuenta Control Tramitación HABER	814.785,38	0,00	814.785,38	0,
)52	Importe Líquido:	0,00	814.785,38	00,00	814.785,
Ю	Patrimonio	812.471,79	812.471,79	00,0	0,
20	Resultados de ejercicios anteriores	674.930,40	6.838.097,09	0.00	6.163.166,
9	Resultados del ejercicio	0,00	783.668,20	0,00	783.668,
1	Construcciones	145.912,48	145.912,48	0,00	0,
2	Instalaciones técnicas	4.167,30	00,0	4.167,30	0,
<u> </u>	Inversiones financieras permanentes en capital	812.471,79	812.471,79	0,00	0,
Ö	Acrowlerge akligacion de la la la la la la la la la la la la la	6.805.120,75	00,0	6.805,120,75	0.
00	Acreedores obligaciones reconocidas.Ppto Corriente	812.471,79	812.471,79	0.00	0,0
510 510	De liquidaciones de contraído previo, Ingres.Direc	2.313,59	2.313,59	0,00	0,0
101	Hacienda Pública, acreedor, por IRPF	0,00	36.35	0,00	36,
99	CAJAMURCIA 0100000114	814.827,18	812.471.79	2.355,39	0.0
9	Otros gastos financieros	137.541.39	0,00	137.541,39	0.0
	Otros ingresos financieros	0,00	2.313,59	0,00	2.313.5
	TOTAL GENERAL	18.386.023,17	18.386.023,17	9.608.840,49	9.608.840,



0126 - Consulta de ditimos Movimientos Interna (B40101C) Focha:29/10/2013 Hora:09:23 Usuario:USUA49G Terrinal:M463

riter	

Cuenta Fecta Desde Fecha Hasta Nun. Mov. Inici Num. Mov. Fina Moneda 0029,2080000114 01/02/2012 31/12/2012

Titular CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN FEDRO DEL

Centro Operante ---- Terminal Operante---

_	
2	
5	
ಕ	
a	
_	
₽	
ď	
iic ip	
걸	
_	
=	

Clave Operación ----

n Incluir Anulades

ž,
0f1c.
S
Ş
Opservacione
Wda.
Salco Final
Salc
Importo
Concepto
F. Valor

1																		
		-	-	-	-		-	_	_	_	-	-	-			•••		
VC. 17	_	=	1000000001	1000000302	10000000303	1000000001	10000000001	1000000306	1000000001	10000000308	1000000309	1000000010	100000001	1000000312	100000013	1000000314		
		0060	0060	0060	0060	0060	0900	0900	0060	0060	0060	0960	0105	0105	0105	0060	goued.	
			_	_					_			_		_			Σ	
													AUTONOMA	COMUNIDAD AUTONOMA	AUTONOYA		Saldo Total Autorizado	
		7.4	7.7	4	74	14	7.5	14	14	14	7.4	*	a	DAD 4		14	Total	
Mda, Opservaciones		12043002920800001	0487002920300001	0487002920800001	814.151,431EUR 0487002920800001	10487002920600001	1048700292080600114	0487302920800001	0487002920800001	0487302920800001	04970029206000011	814.822,2315UR D48700292060000114	IMPUESTOS COMUNIDAD	TOS COMUNI	IMPUESTOS COMUNIDAD	048700292080000114	Saldo	
Juse rv	:	204300	348700	148700	348700	348700	148700	067870	348700	348730	348730	348700	IMPUES	IMPUESTOS (NEUES	348700	ible	
ζ 2 2	-	_		_	08.10	JR K	5	UR	_	_	_	J. H.	UR 1	23			Lspor	
2.	3165	3186	3106	3189	3167	. 52 IE	321	3159	9118	9312	3315	2315	4115	9315	44 IE	2.355.391538	ual n	
a c	812.513,591EUR	813.175,981EUR	913.617,901EUR	813,920,681EUR	814,151	814.354,52(EUR	814.554,12(EUR)	814,721,651EUR	814.764.91 EUR	814.804.931EUR	814,815,33;598	814.622	781.574	400.218,931EUR	2.350,441EUR	2.355	Saldo Actual Disponible	
Salco Final																	ű	
i.	0.001	662,39	441.92	302.78	230, 751	203,091	199,601	167,531	43.261	20.02	10,401	6.90	-33.247.821	-361,355,481	-347.868.491	4.951	Saldo Actual Contable	
2														- 363	6	}	77	
Inport	-	•															Actu	
	TERIOR	_		•	• ••	•		•		-	• -	• • •	-				Saldo	
Oner P. Valar Concento	ISALDO ANTERIOR	TATERES	TATERES	CHATCHE	COUNTY TENEDOS	SAME	TATEBER	THEFT	DAGGE STATE	A COLUMN	O GOLDAN	TWITTER	CALIFORN	California				
C. GA		120112	120212	10011	12021	120512	217021	120212	120012	110001	10:010	121112	051212	041212	244.00	22:212	Actual Actual	
age.	-	10112	20212	20312 1	10232	10510			2002	2000	11010	21112	61213	1 61613	21216	21215	. 417.11 10.110 A	

0,00 EUR

1.410,14



0.30

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR"

En la ciudad de San Pedro del Pinatar, y en la sede del Ayuntamiento, siendo las 09,30 horas del día 15 de noviembre de 2012, se reúne, debidamente convocada, la Junta de Gobierno del Consorcio «CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR», con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Dña. Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Vicepresidenta del Consorcio.

Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio:

Dña. Maria Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejeria de Cultura y Turismo.

- D. Enrique Ujaldón Benitez, Director General de Turismo.
- D. Antonio Garcia Zapata, Concejal de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. José Fernández Andreo, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Dña. Ángela Gaona Cabrera, Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Asisten asimismo D. Salvador Álvarez Henarejos y D. Rafael Sáez Tárraga, Secretario en funciones e Interventor en funciones, respectivamente, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, Secretario General de Región de Murcia Turística (Consejería de Cultura y Turismo). Actúan como Presidenta y Secretario, Dña. Visitación Martínez Martínez (Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del Consorcio) y D. Jesús Norberto Galindo Sánchez (Secretario General de Región de Murcia Turística), respectivamente.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones en esta sesión, dada la asistencia de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución de la misma, declara válida y legalmente constituida la Junta de Gobierno, pasando a aprobar el Orden del Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DÍA

- Propuesta de ampliación de la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" y nombramientos de Presidente y Secretario de la misma.
- Ceses y nombramientos de responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".
- Nombramiento de representantes del Consorcio en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anônima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.".
- 4. Autorización de pago para tres Órdenes de Reintegro en relación con sendos expedientes de subvenciones de la Administración Regional.
- 5. Autorización para la ejecución de acuerdos.
- 6. Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Una vez conformado el Orden del Día, tras el debate y deliberación de los puntos del mismo y sin que ninguno de los asistentes solicite constancia en acta de sus respectivas intervenciones, se adoptan por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO.- Propuesta de ampliación de la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" y nombramiento de Presidente y Secretarlo de la misma.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno, en su reunión de fecha 1 de agosto de 2012, se nombró la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".

La Junta de Gobierno, por unanimidad y en el ejercicio de su responsabilidad, acuerda incrementar, en un miembro más, la citada Comisión, nombrando a D. Rafael Higuera Ruiz (Jefe de la Asesoria Jurídica de "Región de Murcia Turística) en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, la Comisión Técnica Liquidadora quedará constituida de la siguiente manera:

- D. Salvador Álvarez Henarejos, Secretario en funciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, Secretario General de Región de Murcia Turística (Consejería de Cultura y Turismo).
- D. Rafael Higuera Ruiz, Jefe de la Asesoria Jurídica de "Región de Murcia Turística".

De igual forma, la Junta de Gobierno acuerda nombrar a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez y a D. Rafael Higuera Ruiz, como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica Liquidadora, respectivamente.

PUNTO SEGUNDO.- Ceses y nombramientos de responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".

Con el objeto de poder dotar de operatividad la gestión del Consorcio, dentro del cometido que la Junta de Gobierno ha encomendado a la Comisión Técnica Liquidadora y dado que dos de los claveros que todavia disponen de autorización para la disposición de fondos de esta entidad, cesaron en sus cometidos, la Junta de Gobierno acuerda:

- Anular el nombramiento que, en su día, se hizo en las personas de Dña. Marina Garcia Vidal, con DNI- 5.132.853-N y de Dña. María Ángeles Tornero Torres con DNI 7.490.023-G, como responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"
- 2) Nombrar como nuevos claveros a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, con DNI.-22.895.527-Q y a D. Rafael Higuera Ruiz, con DNI.- 34.788.486-C, para que puedan disponer de los fondos del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar", así como reclamarlos, percibirlos, cobrarlos, abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito, constituir, aceptar, modificar, así como retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas.
- 3) Los dos nuevos autorizados, junto con D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, con DNI 34.806.990-D, el cual continúa manteniendo la autorización otorgada en su momento, podrán disponer de los fondos del Consorcio "Centro Turistico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar", así como reclamados, percibirlos,

- cobrarlos, abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito, constituir, aceptar, modificar, así como retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas.
- 4) La correcta aplicación de estas autorizaciones, en materia de disposición de fondos y aquellas otras autorizaciones que en el apartado anterior se relacionan, serán validas siempre y cuando figuren dos firmas mancomunadas, cualesquiera, de las tres que se han autorizado.

PUNTO TERCERO.- Nombramiento de representantes del Consorcio en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.".

La Junta de Gobierno del Consorcio acuerda, por unanimidad, nombrar representantes del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" en la Sociedad Anónima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.", a las siguientes personas:

Dña. Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Vicepresidenta del Consorcio.

Dña. María Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejeria de Cultura y Turismo.

D. Enrique Ujaldón Benítez, Director General de Turismo.

PUNTO CUARTO.- Autorización de pago para tres Ordenes de Reintegro en relación con sendos expedientes de subvenciones de la Administración Regional.

La Junta de Gobierno del Consorcio acuerda, por unanimidad, la devolución de los importes requeridos en tres Órdenes de Reintegro, referidas a diversas subvenciones aprobadas en 2006, 2007 y 2008 y cuyo beneficiario ha sido el Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar". Se acuerda seguir el procedimiento que sea preceptivo en orden a la devolución de estas cantidades y la total cancelación de los requerimientos efectuados.

PUNTO QUINTO.- Autorización para la ejecución de acuerdos.

La Junta de Gobierno faculta a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, así como a D. Rafael Higuera Ruiz para que, indistintamente puedan realizar cuantas actuaciones fuera preciso ejecutar en orden a la materialización de todos los acuerdos tomados en la presente reunión.

PUNTO SEXTO.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Redactado el borrador del acta por el secretario, el mismo es leido y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión de La Junta de Gobierno, por lo que lo aprueban por unanimidad.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas del día 15 de noviembre de dos mil doce, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el Vº. Bº. de la Sra. Vicepresidenta, quien ha actuado como Presidenta en esta reunión por ausencia del titular.

V°.B°. La Vigepresidenta CENTRO DE TALABOEISEcretario

Dia Visitación Martínez Martínez

Dia Visitación Martínez Martínez

Dia PEDRO DEL PINATAR

3



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, DEL "CONSORCIO TURÍSTICO DE SAN PEDRO DEL PINATAR".

ASISTENTES En San Pedro del Pinatar, siendo PRESIDENTA: las diez horas y treinta minutos del Sra. Alcaldesa, Dª Visitación Martínez día uno de agosto de dos mil doce, se Martinez constituyó en sesión ordinaria la Junta de Gobiemo del "Consorcio Turístico **MIEMBROS DE LA JUNTA:** de San Pedro del Pinatar", presidida por el Sr. Alcalde D. José García Da Ma Luisa López Ruíz D. Enrique Ujaldón Benítez. a la que asisten los Sres. Ruiz. D. Jesús Galindo Sánchez. nombrados al margen y el Secretario D. Francisco Giménez Gracia de la Junta, que DA FE: D. Amador López García D. Antonio García Zapata D. José Fernández Andreo No asiste y justifica su ausencia, Dª Ángela Gaona Cabrera D. Luis Martinez de Salas y Garriques. **SECRETARIO** D. Francisco Giménez Gracia y D. D. Carlos Balboa de Paz Amador López García. INTERVENTOR D. Antonio Saseta Maure

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, con el quórum necesario y se adoptan los siguientes acuerdos:

PUNTO 1.- DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA" Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA. .-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 31 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Visto el acuerdo del pleno, sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2012, sobre DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE TALASOTERAPIA.

Visto el Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio

1



para la Cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, constituyeron el Consorcio conforme a las previsiones contenidas en el art. 80 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; arts. 6 y 9 de la Ley 30/1992 LRJAPYAC; arts. 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales; ART. 5 Y 87 LRBRL, y demás normas concordantes, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre ambas Entidades para la gestión y desarrollo de las actividades necesarias, para la consecución de los fines previstos en el art. 4 de los actuales Estatutos.

Resultando que la finalidad del Consorcio, que era la construcción del Centro Turístico de Talasoterapia, se han cumplido con éxito, habiendo tenido un funcionamiento óptimo, si bien dada la gravedad de la situación económica aconseja la adopción de medidas excepcionales para optimizar la eficacia y eficiencia del gasto público, por lo que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 2 de julio de 2010, acordó iniciar los trámites conducentes a la modificación o disolución de los órganos y organismos que figuran en la relación que se une al presente acuerdo, entre otros, el Consorcio de Talasoterapia de San Pedro el Pinatar; y que se puso en conocimiento de la Junta de Gobierno Local de S. Pedro, de fecha 10 de agosto de 2010.

Considerando que el art. 24 de los Estatutos del Consorcio disponen que la disolución tendrá lugar "por acuerdo de la Junta de Gobierno con el (quórum) señalado en el art. 19.2 de los Estatutos, previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los Entes consorciados".

Resultando que en los Estatutos en su art. 22.2 se establece que "en la sesión constitutiva del Consorcio se determinarán la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, gestión y desarrollo del Proyecto de Centro Turístico de Talasoterapia. Dichas aportaciones económicas quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorcio".

En el acta de la sesión constitutiva del Consorcio de fecha 11 de diciembre de 2001, se recoge: "El art. 22 de los Estatutos establece que la sesión constitutiva del consorcio fijaría el régimen de aportaciones, señalando el Presidente que la Comunidad Autónoma efectuará una aportación de 300.000.000 ptas. (1.803.026,31 €) en el año 2001 con cargo a los presupuestos de dicho ejercicio de la Secretaría Sectorial de Turismo programa 19-02-751A, capítulo 765, Turismo Termal y Salud Mar Menor.

2



Por su parte el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar aportará los terrenos necesarios para la construcción del Centro Turístico de Talasoterapia situados en el sector UNP5R "Las Palomas" valorados en 288.396.710 ptas (1.733.299,13 €.

Considerando que dispuesto en la Ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en armonía con la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales, y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normas concordantes.

En base a cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno del Consorcio la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Disolver el Consorcio Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar al haberse cumplido el fin para el cual fue creado que era primordialmente la creación y dotación del "Centro Turístico de Talasoterapia", y por razones de eficacia y eficiencia en el gasto público.

SEGUNDO.- Constituir una Comisión Técnica Liquidadora para preparar toda la documentación para determinar el destino y la distribución de los bienes del Consorcio entre los Entes consorciados, en proporción a sus aportaciones, una vez satisfechas las deudas que pudieran existir, para la adopción del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio.

Dicha Comisión estará constituida por: El Interventor y Secretario de la Corporación y en representación de la Comunidad Autónoma a D. Jesús Galindo Sánchez.

TERCERO.- La comisión liquidadora elevará propuesta a los órganos resolutorios sobre la conveniencia de que los bienes del consorcio pasen a uno de los dos entes, al objeto de que continúe la prestación de este servicio, de conformidad con los criterios de proximidad a los vecinos optimizar el gasto público.

CUARTO.- Facultar tan amplia y bastante como en Derecho se requiera a la Sra. Vicepresidente del Consorcio Dña. Visitación Martínez Martínez, para realizar cuantos actos, actuaciones y suscripción de documentos, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."



PUNTO 2.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DEL "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA".-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 31 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

A la vista del Informe Jurídico del Secretario General del Ayuntamiento y del Consorcio sobre disolución y liquidación de la Sociedad Anónima denominada "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR" y

Resultando que por la sociedad se ha cumplido el fin para el cual se constituyo, por lo cual a esta fecha se estima que procede la disolución y liquidación de la misma, encardinándose sus funciones dentro del consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, y demás consideraciones del informe jurídico, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Disolver la Sociedad "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar S.A" al haberse cumplido el fin para la cual fue creada que era primordialmente la creación y dotación del "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"
- 2°.- Nombrar como liquidador a D. Carlos Balboa de Paz y a D. Jesús Galindo Sáchez, que tendrán como función principal la formación del balance final de la Sociedad sometiéndolo para su aprobación a la Junta General de Accionista y se publicaran el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio social.
- 3º.- Aprobado el balance final, se deberá solicitar del Registrador mercantil la cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y depositar en dicho Registro los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico.
- 4.- Por último, habría que interesar a D. José María Moreno, auditor para que entregue al Ayuntamiento la documentación recibida por el personal interino de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos la Presidencia levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

SHIFNTA

EL SECRETARIO

Resto de Puntos:

3) Movimiento de avales.

El Consorcio no tiene avales

5) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.

El Consorcio no tiene caja.

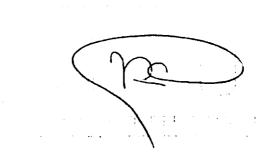
7) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.

El Consorcio no tiene personal ni ningún tipo de retribuciones.

8) Composición del capital social o dotación fundacional.

El Consorcio pertenece 55% al Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El Consorcio pertenece 45% al Ilmo. Ayunt. de San Pedro del Pinatar



CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C/ Pl. Luis Molina, 1

30740 San Pedro del Pinatar

CIF nº P300024D



Ilmo. Sr. D. Eduardo José Garro Gutiérrez CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Interventor General Avda. Teniente Flomesta, S/N 30.071 MURCIA

Murcia a 29 de octubre de 2013

De acuerdo con la Orden de la Consejería Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, por la que se regula la rendición de cuentas por las empresas públicas, le adjuntamos la documentación, por duplicado, según lo estipulado en el art.10 de la Orden mencionada, del "CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR" del ejercicio 2012.

Jesús N. Galindo Sánchez Administrador-Liquidador

CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR

DILIGENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

	Dª. RAFAEL SÁEZ TÁRRAGA INTERVENTOR	PR
--	--	----

Del CONSORCIO CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 104 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de marzo de 2012, rendimos al Tribunal de Cuentas, por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las presentes cuentas anuales correspondiente al ejercicio económico de 2012

A continuación se detalla todos los documentos que conforman las cuentas:

- 1)Liquidación de presupuesto de Ingresos y gastos, estado del remanente de tesorería y estado de liquidación del presupuesto
- 2) Cuentas Anuales
- 3) Movimiento de avales. (no existen avales)
- 4) Balance de sumas y saldos.
- 5) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio. (no existe caja)
- 6) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes, referidas a la fecha de fin del ejercicio.
- 7) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad. (no existe ni personal ni ningún tipo de retribuciones)
- 8) Composición del capital social o dotación fundacional.
- 9) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio.

Murcia a 15 de octubre de 2013.

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS L- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

C.ECON.	DESCRIPCIÓN	CRÉDII	OS PRESUPUESTA	RIOS ;	COMPROM.	OBLIG.REC.	REMANENTES	PAGOS	OBL.PDTES. A
,	• :	INICIALES	MODIFICS.	DEFINITIVOS	, , !	NETAS	CRÉDITO		31/12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERV	VICIOS.		*	· · · ·				
22	Material, suministros y otros								
226	Gastis diversis	3.000,00	00,0	3,000,00	0,00	0.00	3.000,00	0.00	0,00
	Total Artículo: 22	00,000,5	0,00	3.(44),(4	0,00	0,00	3,000,00	0,00	01,0
	Total Capítulo: 2	3.000,00	00,0	3,000,00	0.00	0.00	3.000,00	0.00	0,00
6	INVERSIONES REALES.								
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento ope	ruli							
627	Proyectos complejos	0.00	1.020.398,49	1.020.398,49	812.471.79	812,471,79	207.926.70	812.471.79	0,00
	Total Artículo: 62	(H), (I)	1.020.398,49	1.020,398,49	812.471,79	812.471.79	207.926.70	812.471,79	0,00
	Total Capitulo: 6	0.00	1.020_398,49	1.020.398,49	812.471,79	812.471.79	207.926,70	812.471.79	0.00
	Total Gen.:	00,000.E	1.020.398,49	1.023,398,49	812.471.79	812.471.79	210.926.70	812.471,79	00,0



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS L- LIQUIDACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

C.CONC.	DESCRIPCIÓN	MODIFIC	ACIÓN DE PREVI	SIONES	DERECHOS	RECAUDACIÓN	DERECHOS	PENDIENTES A
		PREVISIONES INICIALES	MODIFICS.	PREVISIONES DEFINITIVAS	RECONOCIDOS NETOS PARCIALES	NETA	CANCELADOS	31/12
5	Ingresos patrimoniales.							
52	Intereses de depósitos.							
520	Intereses de depósitos.	12.000,00	0,00	12.000,00	2.313,59	2.313,59	00,0	00,00
	Total Artículo: 52	12.000,00	0,00	12.000,00	2.313.59	2.313.59	INLO	01,0
	Total Capítulo: 5	12.000,00	0,00	12.000,00	2.313,59	2.313.59	0,00	00,00
8	Activos financieros.		- 0 - 0					
87	Remanente de tesorería.					· ····		
870	Remanente de tesoreria.	0.00	1.020.398,49	1.020 398,49	00.0	0.00	0.00	00.0
	Total Artículo: 87	0,00	1.020,398,49	1.020,398,49	00,0	0,00	0,00	00,0
	Total Capitulo: 8	0,00	1.020_398,49	1.020,398,49	0.00	(10,0	0,00	0,00
	Total Gen.:	12,000,00	1.020,398,49	1.032.398,49	2,313,59	2.313.59	0,00	0,00



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 12/06/2013

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPOR AÑO		IMPOR AÑO ANTI	
1.4+) Fondos liquidos		2,355,39		812.513.59
2. (+) Derechos pendientes de cobro		0.00		00,0
- (+) del Presupuesto corriente	00,0		0.00	
- (+) de Presupuestos certados	00,0		00,0	
- (+) de operaciones no presupuestarias	00,0		00,00	
- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	00,0		0.00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		36.35		36,35
- (+) del Presupuesto corriente	00,00		00,0	
- (+) de Presupuestos certados	00.0		0.00	
- (+) de operaciones no presupuestarias	36,35	1	36.35	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0.00	
1. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		2,319,04		812,477,24
11. Saldos de dudoso cobro		0,00		0.00
III. Exceso de financiación afectada		0,00		1.020.398,49
IV. Remanente de Tessucría para Gastos Generales (I - II - III)	· -	2,319,04		-207.921,25

R .

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 12/06/2013

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a.) Operaciones Corrientes	2.313,59	0.00		2.313.59
b.) Otras Operaciones no Financieras	00,0	812.471,79		-812.471,79
1. Total operaciones no financieras (a + b)	2.313,59	812.471.79		-810.158,20
2. Activos Financieros	0.00	0,00		0.00
3. Pasivos Financieros	0,00	0,00		0.00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.313,59	812.471,79		-810.158,20
AUSTES:	active conserving the second s			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			0,00	
6. Desvaciones de financiación positivas del ejercicio			00,0	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO		b -a		-810,158,20



Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 30/10/2013

BALANCE

ZADO estinadas al uso general ienes naturales	6.809.288,05 0,00	6.689.288,05			۱ ا	
.	A na			A) FONDOS PROPIOS	6.811.607.09	7,501,765,29
enes naturales	6,00	0,00		i. Patrimonio	6.163.166,69	6.805.293,09
	0,00	00,0	100	1. Patrimonio	6.163.166,69	6.805,293,09
ras y bienes destinados al uso general	0,00	0,00	101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0.00	00,0
nales	00,0	00,0	103	3. Patrimonio recibido en cesion	0,00	0,00
atrimonio histórico, artístico y cultural	00,0	00,0	(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
ones inmateriales	00,0	00,0	(108)	5. Patrimonio entregado en cesion	80,0	0,00
informáticas	0,00	0.00	(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
ore bienes en régimen de	0,00	0.00	11	II. Reservas	0,00	0,00
izado inmaterial	0,00	0,00	120	III. Resultados de ejercicios auteriores	783.668,20	688,101,11
nes	0,00	0,00	129	IV. Resultados del ejercicio	-135.227,80	8.371,09
	0,00	0.00	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	ļ	•
iones materiales	4.167.30	0,00 4.167 .30	14		00.0	0.00
	0.00	0,00		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO L Emisiones de obligaciones y otros valores	00.0	00,0
es	4.167,30	4,167,30	150	negociables 1. Obligaciones y bonus	00.0	00,0
técnicas	0,00	00,0	150 155	Deudas representadas en otros valores negociables	00,0	00,0
zado	0,00	0,00		3. Intereses de obligaciones y otros valores	00,0	0,00
ies	0,00	0,00	156 158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	00,0	00,0 00,0
· ·	0,00	0,00	1,00,1.17	II. Otrus deudas a targo piazo	0,00	00,0
	0,00	0,00	170,176	1. Deudas con emidades de crédito	0,00	00,0
'			171,173,177	2. Otras deudas	0.00	0,00
			178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	00,0	00,0
gestionadas	0,00	0,00	180,185	4. Finanzas y depósitos recibidos a largo plazo	0,00	0.00
úblico del Suelo	0.00	00,0	174	5. Operaciones de intercambio financiero	00,0	0,00
instrucciones	0.00	0,00	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
ento urbanísticos	0.00	0,00				
zado	0,00	0,00				
es.	0,00	0,00				
	0.00	0,00				
ento i zado		0,00 0,00 0,00	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0	0,00 0,00 exigidos urbanísticos 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,	0,00 0,00 exigidos 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00

Fecha de Impresión: 30/10/2013

Pág.: 1

BALRICAL2004

Consorcio Talasoterapia - 2012

BALANCE

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 30/10/2013

Nº CUENTA	ACIIVO	1	BALA				
	ACTIVO	Ejercicio 2012	lijereicio 2011	Nº CUENTA	PASIVO	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
050.051.00	VI. Inversiones financieras permanentes	6,805.120,75	6.685.120,75		D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	36,35	36,3
250,251,256	1. Cattera de valores a largo plazo	6.805,120,75	6.685.120,75		Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	0,00	0.0
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	00,0	500,502	Obligaciones y bunus a curto plazo	0,00	0,0
260,265	 Financas y depúsitos constituidos a largo plazo 	0,00	0,00	505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0.0
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00	506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,0
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0.00	0,00	507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,0
441	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0.00	0,00		II.Otras deudas a corto plazo	,	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0.00	0.00	520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	00,0	0,0
	C) ACTIVO CIRCULANTE	2.355,39	812.513.59	521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,0
	I. Existencias	0,00	0,00	525,528,529	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,0
30,31,32,33,34,35,36	1. lixistencias	0,00	0,00	560,561	4. Finanzas y depósitos recibidos a corto plazo	0,00	0,0
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00	524	5. Operaciones de intercambio financiero	0.00	0,0
	II.Deudores	0.00	0,00	<i>5</i> 2 ·	III.Acreedores	00,0	0,0
43	Deudores presupuestarios	0,00	0.00	40		36,35	36,3
40,441,442,443,449	2. Deudores no presupaestarios	0.00	0.00		1. Acreedores presupuestarios	0,00	0,0
45	3. Deudores por administración de recursos por	0.00	0.00	41 45	Acreedores no presupuestarios Acreedores por administración de recursos por	00.0	0,0
470,471,472	cuenta de otros entes públicos 4. Administraciones Públicas	0.00	0,00		cuenta de otros entes públicos	0,00	0,0
555,558	5. Otros deudores	0.00	0,00	475,476,477	4. Administraciones Públicas	36,35	36,3
(490)	6. Provisiones	00,0	0.00	554,559	5. Otros acreedores	0,00	0,0
	III.Inversiones financieras temporales	0.00	0.00	485.585	IV\justes por periodificación	0.00	0,0
540.541,546.	l. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00	g e		<i>*</i> :	
(549)			0.00			- 1	
12,543,545,547,548	2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	0,00	00,0	4 2			
565,566	3. Finanzas y depúsitos constituidos a corto plazo	0,00	0.00				
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00				
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0.00	0,00				
57	IV-Tesorería	2.355,39	812.513,59				
480,580	V.Ajustes par periodificación	1	·				
-		0,00	0.00				
	TOTAL GENERAL (A+B+C):	6.811.643,44	7.501.801,64		TOTAL GENERAL (A+B+C+D):	6.811.643.44	7,501,801,6

Consorcio Talasoterapia - 2012

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011 Fecha de Creación: 14/06/2013

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Nº CUENTA	DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
	A) GASTOS	137.541,39	200,00		B) INGRESOS	2.313,59	8.571,09
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00		1. Ventas y prestaciones de servicios	0,00	00,0
	2. Aprovisionamientos	0.00	0.00		!		
600,610*	a) Consumo de mercaderías	0,00	0,00	700,701,702,703,704	a) Ventes	0.00	0,00
601,602,611*.612*	b) Consumo de materias primas y otras materios	0,00	0,00				
	consumbles		,		b) Prestaciones de servicios	0,00	0.00
607	c) Otros gastos calentars	00,0	0,00	705	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho personal	0,00	0.00
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestuciones sociales	137.541,39	200,00	741	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
	a) Gastos de personal.	0,00	0.00			İ	ļ
540,641	a.:) Sueldos, sentios y aximisdos	0,00	0,00	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
642,644	a.2) Cargos tociales	0,00	0,00		3. Ingresos de gestión común		0,00
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00		•		·
68	e) Dotaciones para amortizaciones de impovilizado	0,00	0.00	774 776 776 777 777	a) Ingresos tributarios a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
	!		·	724,725,726,727,733	1		1
	d) Variación de provisiones de tráfico	0,00	0,00	720,731,732	a.2) Impuestos cedidos	0,00	9,00
693,(793)	d.1) Varisción de provisiones de existencias	0.00	0,00 ;	•	a.3) Tasas	0,00	0,00
676 (04 (704)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos	0.00	2.00	744	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
675,694,(794)	incobrables	0,00	0,00	728,735,736,739	a.5) Otros ingresos tributarios	0,03	0,00
į	e)Otros gastos de gastida	0.00	200,00				
62	e.1)Servicios exteriores	0.00	200.00				
				:			
63	e.2)Tributes	0,00	0,00	745,746	b) Ingresos urbanisticus	00,0	0,00
676	e.3)Ours gastos de pestida conicum	0.00	00,0	1	The same of the sa		:
	:			<u>.</u>	THE PLANT	Ne Sta	:
:	:		İ			e e a Tirat (pengan)	
	:	A II	i	ì		: 	
		:		•			
		1		;			
į							,

Fecha de Impresión: 14/06/2013

Pág.: 1

시 PEDRO PEL SULLA, CTARÉSRICAL2

Consorcio Talasoterapia - 2012

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Ref. Secundaria: 31/12/2011

Fecha de Creación: 14/06/2013

Cuenta del resultado económico-patrimonial

Nº CUENTA	DEBE	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Nº CUENTA	HABER	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
					4. Orms ingresos de gastión común	2.313,59	8.571,09
		1		773	a) Reintegros	0,00	0,00
	f) Gastos financieros y astminbles	137,541,39	00,0	78	b) Trabajos realizados por a emidad	0,00	0,00
661,662,663,669	£1) Por deudas	137.541,39	00,00		c) Otros ingresos de gestión común	0.00	0,00
666,667	£2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00	775,776,777	c.1) logresos accesorios y otros de gestido corrieme	0.00	0,00
696.697,698,699.(796). (797),(798),(799)	 g) Variación de as provisiones de inversiones financiaras 	0,00	0,00	790	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
668	b) Diferencias asgativas do cambio	0,00	0,00			, and	1
664	i) Gastos de operaciones de intercamba: financiero	0.00	0.00	760	d) lugresos da participaciones en capitol	00,0	0,00
	,	0.00	0.00	761,762	e)ingresos de otros valores negociables y de créditos del activo inzavvilizado	0,00	0,00
		. !			f) Otros intereses e ingresos asimindos	2.313,59	8.571,09
		'	i	763,769	£1) Otros intereses	2.313,59	8.571,09
*** ***	4. Transferencias y subvenciones	00,0	0.00	766	(2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
650.651	a) Transferencias y subvenciones comientes	0.00	0,00	768	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
655,656	c) Transferencias y subventiciones de cupita!	0,00	00,00	764	la la la la la la la la la la la la	0,00	0,00
	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	00.0		5. Transferencias y subvenciones	0,00	0,00
670,671,672	a) Péntidas procedentes de inmovilizado	0,00	0,00	750	a) Transferencias comentes	0.00	0,00
00,691,692,(791),(792),	b) Variación de as provisiones de immivilizado	0,00	00,0	751	b) Subvenciones contemes	0,00	0,00
(795) E	A DC CC		4	755	c) Trursferencias de capital	0,00	0,00
678	c) Pérdidas por operaciones de endendamiento d) Gastos extraordinarios	0,00	0,00	756	05.1		
679		0,00	0,00	/50	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
0/9	e)Gastes y pérdidas de otres ejercicies	0,00	0,00		6. Ganancias e ingresos extraordinarios	0.00	0.00
		:	ļ	770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
		:		774	b) Beneficios por operaciones de endendamiento	0,00	0,00
1				778	c) Ingresos extraordinaries	0,00	0,00
		† •		779	d) lagresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
1	AHORRO		8,371,09		DESAHORRO	135.227,80	

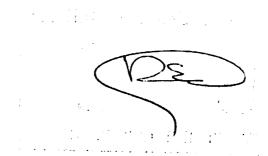
Fecha de Impresión: 14/06/2013

Pág.: 2

CTARESRICAL2004

MEMORIA

CONSORCIO TURISTICO CENTRO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR 2012



Organización.

- El Consorcio Turístico Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar se constituyó para la construcción de un edificio denominado "Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".
- El Consorcio se denomina "Consorcio Turístico Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar", siendo su ámbito territorial de actuación el municipios de San Pedro del Pinatar.
- El consorcio es una entidad pública de carácter asociativo y naturaleza voluntaria, con personalidad jurídica propla y distinta de las entidades consorciadas.
- El Consorcio tiene plena personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines y por tanto, podrá adquirir, poseer, gravar o enajenar toda clase de bienes; celebrar contratos, obligarse, interponer los recursos pertinentes y ejercitar cuantas acciones sean precisas en derecho y en general, concertar cuantos negocios jurídicos seanpertinentes al cumplimiento de sus fines.
- El Consorcio está integrado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Gestión de servicios públicos.

El objeto del Consorcio es la construcción de un edificio denominado "Centro de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se podrán ampliar los fines del Consorcio.

Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

Se han aplicado los principios contables establecidos en la Instrucción de Contabilidad para Entidades Locales, sin que haya nada que destacar por su singularidad en este ejercicio.

b) Comparación de la información:

No hay ningún motivo que impida la comparación de las cuentas anuales de este ejercicio con las del ejercicio anterior.

Normas de valoración.

Al tratarse de un ente local con una estructura presupuestaria simple, se han utilizado los criterios normales y asumidos genéricamente para la valoración del inmovilizado e inversiones en general de este Consorcio.

inversiones destinadas al uso general.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inmovilizaciones inmateriales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inmovilizaciones materiales.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inversiones gestionadas.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Patrimonio público del suelo.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Inversiones financieras.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Esta entidad no tiene préstamos singulares concedidos que presenten un importe significativo con respecto al total.

Existencias.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en el listado Balance.

Tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Fondos propios.

Todo lo referente a este apartado en las cuentas del Balance.

Información sobre el endeudamiento.

En la actualidad el Consorcio Centro Turistico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar no tiene concertadas operaciones financieras ni créditos de ningún tipo por lo que su nivel de endeudamiento es 0,00%.

Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Ingresos y gastos.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en los listados de la cuenta de Perdidas y Ganancias, así como en las cuentas del Balance.

Información sobre valores recibidos en depósito.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Cuadro de financiación.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Información presupuestaria.

Todo lo referente a este apartado se encuentra en las cuentas del Balance.

Remanente de Tesorería.

COMPONENTES	IMPORT	TES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR		
1. (+) Fondos líquidos		2.355,39		812.513,59	
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		0,00		0.00	
(+) Del Presupuesto corriente	0,00	·	0,00		
(+) De Prespuestos Cerrados	0,00		0.00		
(+) De Operaciones No Presupuestarias (-) Cobros realizados pendientes de aplicación	0,00		0,00		
definitiva	0,00		0,00		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago		36,35	0.00	36,35	
(+) Del Presupuesto corriente	0,00		0,00	,	
(+) De Prespuestos Cerrados	0,00		0,00		
(+) De Operaciones No Presupuestarias (-) Pagos realizados pendientes de aplicación	36,35		36,35		
definitiva	0,00		0,00		
I. Remanente de Tesorería Total (1 + 2 - 3)		2.319,04		812.477,24	
II. Saldos de Dudoso Cobro	0,00		0,00		
III. Exceso de Financiación Afectada.		0,00		1.020.398,49	
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (2.319,04		-207.921,25		

Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios y de gestión.

Bajo este epígrafe, se van a presentar algunos ratios que aporten información sobre:

- La ejecución del Presupuesto, de la relación entre sus magnitudes, de la repercusión del gasto público o beneficio que del mismo se deriva para el conjunto de los ciudadanos, así como la aportación de estos a las cargas generales de la Administración.
- La situación del endeudamiento en general y principalmente de la capacidad de la Administración para hacer frente a la amortización de las deudas, así como la carga que ésta representa para los ciudadanos.
 - La situación patrimonial referida a la solvencia a corto y largo plazo.

Acontecimientos posteriores al cierre.

No se ha producido ninguno.

Principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

Se han seguido en la contabilización y elaboración de las cuentas de esta entidad local los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, y que son los establecidos en:

- a) El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.
- b) Los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas y por la Intervención General de la Administración del Estado.

En cuanto a la aplicación de los principios y normas referidos anteriormente se ha de poner de manifiesto que se han ejecutado conforme a las interpretaciones normalmente aceptadas, no obstante se someten a cualquier otra interpretación mejor fundada en derecho.

Saldos de dudoso cobro.

No existen saldos de dudoso cobro.

Otras cuestiones de interés.

Durante el ejercicio 2012, se han iniciado los tramites para la disolución y liquidación de este Consorcio.

San Pedro del Pinatar, 30 de junio de 2013



Consorcio Talasoterapia

Fecha de Referencia: 31/12/2012 Fecha de Creación: 30/10/2013

BALANCE DE COMPROBACIÓN

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SUMA	<u>S</u>	SALDOS		
		DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR	
000	Presupuesto ejercicio corriente	1.023.398,49	1.032,398,49			
01	Presupuesto de Gastos: Créditos Iniciales	3.000,00		00,0	9,000,0	
024	Presupuesto de Gastos: Incorp. Remanentes Crédito	1.020.398,49	3.000,00	0,00	0,0	
030	Créditos Disponibles	812.471,79	1.020,398,49	0,00	0,0	
04	Ppto. de Gastos: Gastos autorizados	812.471,79	1.023,398,49	0,00	210,926,7	
05	Ppto, de Gastos: Gastos comprometidos	:	812.471.79	0,00),()	
06	Ppto, de Ingresos: Previsiones Iniciales	0,00	812.471,79	00,0	812.471.7	
) 7	Ppto, de Ingresos: Modificación Previsiones	12.000,00	12.000,00	00,0	0,0	
18	Ppto. de Ingresos: Previsiones Definitivas	1.020.398,49	1.020.398,49	00,0	0,0	
14 0	Cuenta control fase P ei, corriente DEBE	1.032.398,49	0,00	1.032.398,49	9,0	
142	Cuenta control fase P ei. corriente HABER	812.471,79	0,00	812.471,79	0,0	
7	Cuenta Control Tramitación DEBE	0,00	812.471,79	00,0	812.471,	
8	Cuenta Control Tramitación HABER	814.785,38	0,00	814.785,38	0,0	
52	Importe Líquido:	0,00	814.785,38	0,00	814.785,	
0	Patrimonio	812.471,79	812.471,79	0.00	0,0	
0	Resultados de ejercicios anteriores	674.930,40	6.838.097,09	0.00	6,163,166,6	
9	Resultados de ejercicio	00,0	783.668,20	0,00	783.668,	
I	Construcciones	145.912,48	145.912,48	0,00	0,0	
2	Instalaciones técnicas	4.167,30	00,0	4.167,30	0,0	
)		812.471,79	812.471,79	0,00	0,0	
)	Inversiones financieras permanentes en capital	6.805.120,75	0,00	6.805.120,75),0	
)0	Acreedores obligaciones reconocidas.Ppto Corriente	812.471,79	812.471,79	0.00	0.0	
510	De liquidaciones de contraído previo, Ingres.Direc	2.313,59	2.313.59	0.00	0,0	
101	Hacienda Pública, acreedor, por IRPF	0,00	36,35	0.00	36,3	
)9	CAJAMURCIA 0100000114	814.827,18	812.471,79	2.355.39	.50,3	
))	Otros gastos financieros	137.541.39	0,00	137.541,39	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	Otros ingresos financieros	0,00	2,313,59	0,00	0.0	
	TOTAL GENERAL			TO ROLL TO SEE SECTION	2.313,5	
		18.386.023,17	18.386.023,17	9.608.840,49	9.608.840,4	



0125 - Consulta de Ollimos Movimiontos Interna (840101C) Fecha:28/10/2013 Hera:09:23 Usuarlo:USUA49G Terminal:M483

מסתקו ומי מסתעמים יבייייי		
22:40:4:00		
:ecra:28/10/50:3		***

Criterios

Guenta Fecha Dasde Fecha Hasta Num. Mov. Inici Num. Mov. Fina Moneda 0029,2080000114 01/02/2012 31/12/2012

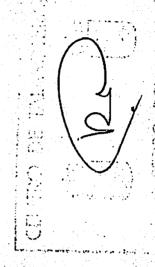
Titular CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL

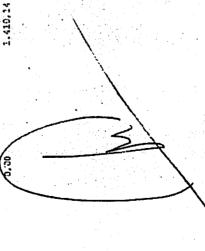
n Incluir Anuladas Terminal Operante---Centro Operante

n Idioma de la Cuenta

Clave Operación ----

١		_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_						
		10900 1000000000	1060000001 00601	10900 1000000302	10900 100000303	10900 1000000304	5050000001 00601	900000001 00601	1050606001 00601	10900 1000000308	10900 1000000309		10105 1000000311	10105 1000000312	7	10900 1000000314	Moneda	
Mda. Upservaciones		R 1204300292080000114	R 1048700292080000114	IR 1048730292050000114	R 1048700292080000114	R 1048700292080000114	R 1048700292080000114	•	R IIMPUESTOS COMUNIDAD AUTONOMA	R IMPUESTOS COMMIDAD AUTONOMA	R (IMPUESTOS COMUNIDAD AUTONOMA	R 1048700292080000114	Disponible Saldo Total Autorizado					
Saldo Finat	812.513,591EUR	813.175,981EU	813,617,901EUR	813.920, 68 FUR	814.151,43 EUR	814.354,52 (EUR	814.554, 12 (EUR	8:4.721,651EUR	814:764, 91 (EUR	814.504.931EUR	814.815,33 EUR	814.822,231 EUR	781.574,411EUR	400.218, 931EUR	2.350,441EUR	2,355,391EUR	Saldo Actual Di	
Inporto	100.00	662,391	441.921	302.781	230,751	203.091	199,601	167.531	43.261	46,021	10,401	9	-33.247.821	-381,355,481	-397,868,491	4,951	Saldo Actual Contable	
F.Coer. F.Valor Concepto	ISALIO ANTERIOR		120212 INTERES			120512 LINTERES		_				121112 INTERES	-	1051212 (ADEIDO	_	121212 IINTERES		
F. Coer.	i-	יוו כווסננו	_			1110512 11	-	-	-			_			٠,		. 11,	





ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR"

En la ciudad de San Pedro del Pinatar, y en la sede del Ayuntamiento, siendo las 09,30 horas del día 15 de noviembre de 2012, se reúne, debidamente convocada, la Junta de Gobierno del Consorcio «CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR», con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Dña. Visitación Martínez Martínez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Vicepresidenta del Consorcio.

Vocales de la Junta de Gobierno del Consorcio:

Dña. María Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejeria de Cultura y Turismo.

- D. Enrique Ujaldon Benitez, Director General de Turismo.
- D. Antonio Garcia Zapata, Concejal de Turismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. José Fernández Andreo, Concejal de Hacienda del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Dña. Ángela Gaona Cabrera, Concejala de Urbanismo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Asisten asimismo D. Salvador Álvarez Henarejos y D. Rafael Sáez Tárraga, Secretario en funciones e Interventor en funciones, respectivamente, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, así como D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, Secretario General de Región de Murcia Turística (Consejería de Cultura y Turismo). Actúan como Presidenta y Secretario, Dña. Visitación Martínez Martínez (Vicepresidenta de la Junta de Gobierno del Consorcio) y D. Jesús Norberto Galindo Sánchez (Secretario General de Región de Murcia Turística), respectivamente.

La Vicepresidenta y Presidenta en funciones en esta sesión, dada la asistencia de la mayoría de los miembros de la Junta de Gobierno, y una vez aceptada por todos los asistentes la constitución de la misma, declara válida y legalmente constituida la Junta de Gobierno, pasando a aprobar el Orden del Día, el cual queda conformado por los siguientes asuntos.

ORDEN DEL DÍA

- Propuesta de ampliación de la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" y nombramientos de Presidente y Secretario de la misma.
- Ceses y nombramientos de responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".
- Nombramiento de representantes del Consorcio en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.".
- 4. Autorización de pago para tres Órdenes de Reintegro en relación con sendos expedientes de subvenciones de la Administración Regional.
- 5. Autorización para la ejecución de acuerdos.
- 6. Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Una vez conformado el Orden del Dia, tras el debate y deliberación de los puntos del mismo y sin que ninguno de los asistentes solicite constancia en acta de sus respectivas intervenciones, se adoptan por unanimidad los siguientes,

ACUERDOS

PUNTO PRIMERO.- Propuesta de ampliación de la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" y nombramiento de Presidente y Secretario de la misma.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno, en su reunión de fecha 1 de agosto de 2012, se nombró la Comisión Técnica Liquidadora del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar".

La Junta de Gobierno, por unanimidad y en el ejercicio de su responsabilidad, acuerda incrementar, en un miembro más, la citada Comisión, nombrando a D. Rafael Higuera Ruiz (Jefe de la Asesoria Jurídica de "Región de Murcia Turística) en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por tanto, la Comisión Técnica Liquidadora quedará constituida de la siguiente manera:

- D. Salvador Álvarez Henarejos, Secretario en funciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. Rafael Sáez Tárraga, Interventor en funciones del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, Secretario General de Región de Murcia Turística (Consejeria de Cultura y Turismo).
- D. Rafael Higuera Ruiz, Jefe de la Asesoria Jurídica de "Región de Murcia Turística".

De igual forma, la Junta de Gobierno acuerda nombrar a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez y a D. Rafael Higuera Ruiz, como Presidente y Secretario de la Comisión Técnica Liquidadora, respectivamente.

PUNTO SEGUNDO.- Ceses y nombramientos de responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapla de San Pedro del Pinatar".

Con el objeto de poder dotar de operatividad la gestión del Consorcio, dentro del cometido que la Junta de Gobierno ha encomendado a la Comisión Técnica Liquidadora y dado que dos de los claveros que todavia disponen de autorización para la disposición de fondos de esta entidad, cesaron en sus cometidos, la Junta de Gobierno acuerda:

- Anular el nombramiento que, en su día, se hizo en las personas de Dña. Marina Garcia Vidal, con DNI- 5.132.853-N y de Dña. Maria Ángeles Tornero Torres con DNI 7.490.023-G, como responsables autorizados para la disposición de fondos (claveros) del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"
- 2) Nombrar como nuevos claveros a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, con DNI.-22.895.527-Q y a D. Rafael Higuera Ruiz, con DNI.- 34.788.486-C, para que puedan disponer de los fondos del Consorcio "Centro Turístico de Talasolerapia de San Pedro del Pinatar", así como reclamarlos, percibirlos, cobrarlos, abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito, constituir, aceptar, modificar, así como retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas.
- 3) Los dos nuevos autorizados, junto con D. Pedro Alberto Cruz Sánchez, con DNI 34.806.990-D, el cual continúa manteniendo la autorización otorgada en su momento, podrán disponer de los fondos del Consorcio "Centro Turistico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar", así como reclamarlos, percibirlos,

- cobrarlos, abrir, cerrar, utilizar y liquidar cuentas corrientes y de crédito, constituir, aceptar, modificar, así como retirar y cancelar depósitos, consignaciones y fianzas.
- 4) La correcta aplicación de estas autorizaciones, en materia de disposición de fondos y aquellas otras autorizaciones que en el apartado anterior se relacionan, serán validas siempre y cuando figuren dos firmas mancomunadas, cualesquiera, de las tres que se han autorizado.

PUNTO TERCERO.- Nombramiento de representantes del Consorcio en la Junta General de Accionistas de la Sociedad Anónima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.".

La Junta de Gobierno del Consorcio acuerda, por unanimidad, nombrar representantes del Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar" en la Sociedad Anónima Unipersonal "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.", a las siguientes personas:

Dña. Visitación Martinez Martinez, Alcaldesa del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar y Vicepresidenta del Consorcio.

Dña. María Luisa López Ruiz, Secretaria General de la Consejería de Cultura y Turismo.

D. Enrique Ujaldón Benitez, Director General de Turismo.

<u>PUNTO CUARTO.- Autorización de pago para tres Ordenes de Reintegro en relación con sendos expedientes de subvenciones de la Administración Regional.</u>

La Junta de Gobierno del Consorcio acuerda, por unanimidad, la devolución de los importes requeridos en tres Órdenes de Reintegro, referidas a diversas subvenciones aprobadas en 2006, 2007 y 2008 y cuyo beneficiario ha sido el Consorcio "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar". Se acuerda seguir el procedimiento que sea preceptivo en orden a la devolución de estas cantidades y la total cancelación de los requerimientos efectuados.

PUNTO QUINTO.- Autorización para la ejecución de acuerdos.

La Junta de Gobierno faculta a D. Jesús Norberto Galindo Sánchez, así como a D. Rafael Higuera Ruiz para que, indistintamente puedan realizar cuantas actuaciones fuera preciso ejecutar en orden a la materialización de todos los acuerdos tomados en la presente reunión.

PUNTO SEXTO.- Lectura y aprobación del borrador del acta de la reunión.

Redactado el borrador del acta por el secretario, el mismo es leido y hallado de conformidad por todos los miembros asistentes a la reunión de La Junta de Gobierno, por lo que lo aprueban por unanimidad.

Y sin otros asuntos que tratar y siendo las 11:30 horas del día 15 de noviembre de dos mil doce, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe en esta acta, con el V°. B°. de la Sra. Vicepresidenta, quien ha actuado como Presidenta en esta reunión por ausencia del titular.

Dña Visitación Martínez Martínez

Didesús N. Galindo Sánchez

3



ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2012, DEL "CONSORCIO TURÍSTICO DE SAN PEDRO DEL PINATAR".

ASISTENTES	
PRESIDENTA: Sra. Alcaldesa, Dª Visitación Martínez Martínez MIEMBROS DE LA JUNTA: Dª Mª Luisa López Ruíz D. Enrique Ujaldón Benítez. D. Jesús Galindo Sánchez. D. Francisco Giménez Gracia D. Amador López García D. Antonio García Zapata D. José Fernández Andreo Dª Ángela Gaona Cabrera SECRETARIO D. Carlos Balboa de Paz INTERVENTOR D. Antonio Saseta Maure	En San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y treinta minutos del día uno de agosto de dos mil doce, se constituyó en sesión ordinaria la Junta de Gobierno del "Consorcio Turístico de San Pedro del Pinatar", presidida por el Sr. Alcalde D. José García Ruiz, a la que asisten los Sres. nombrados al margen y el Secretario de la Junta, que DA FE: No asiste y justifica su ausencia, D. Luis Martínez de Salas y Garrigues, D. Francisco Giménez Gracia y D. Amador López García.

Se abre la sesión por el Sr. Presidente, con el quórum necesario y se adoptan los siguientes acuerdos:

<u>PUNTO 1.- DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA" Y NOMBRAMIENTO DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA. .-</u>

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 31 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CONSORCIO DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO

Visto el acuerdo del pleno, sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de 2012, sobre DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO DE TALASOTERAPIA.

Visto el Convenio de Colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para la constitución de un Consorcio

1



para la Cooperación económica, técnica y administrativa para el desarrollo de un Centro Turístico de Talasoterapia en San Pedro del Pinatar.

Región de Murcia y el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, constituyeron el Consorcio conforme a las previsiones contenidas en el art. 80 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia; arts. 6 y 9 de la Ley 30/1992 LRJAPYAC; arts. 4.3 de la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales; ART. 5 Y 87 LRBRL, y demás normas concordantes, al objeto de establecer la cooperación económica, técnica y administrativa entre ambas Entidades para la gestión y desarrollo de las actividades necesarias, para la consecución de los fines previstos en el art. 4 de los actuales Estatutos.

Resultando que la finalidad del Consorcio, que era la construcción del Centro Turistico de Talasoterapia, se han cumplido con éxito, habiendo tenido un funcionamiento óptimo, si bien dada la gravedad de la situación económica aconseja la adopción de medidas excepcionales para optimizar la eficacia y eficiencia del gasto público, por lo que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 2 de julio de 2010, acordó iniciar los trámites conducentes a la modificación o disolución de los órganos y organismos que figuran en la relación que se une al presente acuerdo, entre otros, el Consorcio de Talasoterapia de San Pedro el Pinatar; y que se puso en conocimiento de la Junta de Gobierno Local de S. Pedro, de fecha 10 de agosto de 2010.

Considerando que el art. 24 de los Estatutos del Consorcio disponen que la disolución tendrá lugar "por acuerdo de la Junta de Gobierno con el (quórum) señalado en el art. 19.2 de los Estatutos, previa adopción de los correspondientes acuerdos por parte de los Entes consorciados".

Resultando que en los Estatutos en su art. 22.2 se establece que "en la sesión constitutiva del Consorcio se determinarán la cuantía y régimen de aportaciones de los entes consorciados, destinadas a la financiación de los gastos corrientes y de inversión, gestión y desarrollo del Proyecto de Centro Turístico de Talasoterapia. Dichas aportaciones económicas quedarán supeditadas a los presupuestos anuales aprobados por cada entidad consorcio".

En el acta de la sesión constitutiva del Consorcio de fecha 11 de diciembre de 2001, se recoge: "El art. 22 de los Estatutos establece que la sesión constitutiva del consorcio fijaría el régimen de aportaciones, señalando el Presidente que la Comunidad Autónoma efectuará una aportación de 300.000.000 ptas. (1.803.026,31 €) en el año 2001 con cargo a los presupuestos de dicho ejercicio de la Secretaría Sectorial de Turismo programa 19-02-751A, capítulo 765, Turismo Termal y Salud Mar Menor.

2



Por su parte el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar aportará los terrenos necesarios para la construcción del Centro Turístico de Talasoterapia situados en el sector UNP5R "Las Palomas" valorados en 288.396.710 ptas (1.733.299,13 €.

Considerando que dispuesto en la Ley 6/1988 de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia, en armonía con la Ley 7/1983, de 7 de octubre, sobre descentralización territorial y colaboración entre la CARM y las entidades locales, y la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la administración pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y demás normas concordantes.

En base a cuanto antecede se propone a la Junta de Gobierno del Consorcio la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Disolver el Consorcio Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar al haberse cumplido el fin para el cual fue creado que era primordialmente la creación y dotación del "Centro Turístico de Talasoterapia", y por razones de eficacia y eficiencia en el gasto público.

SEGUNDO.- Constituir una Comisión Técnica Liquidadora para preparar toda la documentación para determinar el destino y la distribución de los bienes del Consorcio entre los Entes consorciados, en proporción a sus aportaciones, una vez satisfechas las deudas que pudieran existir, para la adopción del correspondiente acuerdo de la Junta de Gobierno del Consorcio.

Dicha Comisión estará constituida por: El Interventor y Secretario de la Corporación y en representación de la Comunidad Autónoma a D. Jesús Galindo Sánchez.

TERCERO.- La comisión liquidadora elevará propuesta a los órganos resolutorios sobre la conveniencia de que los bienes del consorcio pasen a uno de los dos entes, al objeto de que continúe la prestación de este servicio, de conformidad con los criterios de proximidad a los vecinos optimizar el gasto público.

CUARTO.- Facultar tan amplia y bastante como en Derecho se requiera a la Sra. Vicepresidente del Consorcio Dña. Visitación Martínez Martínez, para realizar cuantos actos, actuaciones y suscripción de documentos, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo."



PUNTO 2.- DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD DEL "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA".-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la siguiente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 31 de julio de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA VICEPRESIDENTA DEL CENTRO TURISTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

A la vista del Informe Jurídico del Secretario General del Ayuntamiento y del Consorcio sobre disolución y liquidación de la Sociedad Anónima denominada "CENTRO TURÍSTICO DE TALASOTERAPIA DE SAN PEDRO DEL PINATAR" y

Resultando que por la sociedad se ha cumplido el fin para el cual se constituyo, por lo cual a esta fecha se estima que procede la disolución y liquidación de la misma, encardinándose sus funciones dentro del consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, y demás consideraciones del informe jurídico, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1º.- Disolver la Sociedad "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar S.A" al haberse cumplido el fin para la cual fue creada que era primordialmente la creación y dotación del "Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar"
- 2º.- Nombrar como liquidador a D. Carlos Balboa de Paz y a D. Jesús Galindo Sáchez, que tendrán como función principal la formación del balance final de la Sociedad sometiéndolo para su aprobación a la Junta General de Accionista y se publicaran el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar del domicilio social.
- 3º.- Aprobado el balance final, se deberá solicitar del Registrador mercantil la cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida y depositar en dicho Registro los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico.
- 4.- Por último, habría que interesar a D. José María Moreno, auditor para que entregue al Ayuntamiento la documentación recibida por el personal interino de este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos la Presidencia levantó la sesión a las once horas y cuarenta y cinco, de/todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

SIDENTA

EL SECRETARIO

Resto de Puntos:

3) Movimiento de avales.

El Consorcio no tiene avales

5) Acta de arqueo de existencias en caja referida a la fecha de cierre del ejercicio.

El Consorcio no tiene caja.

7) Estado en el que se refleja la composición de la plantilla y retribuciones satisfechas por la entidad.

El Consorcio no tiene personal ni ningún tipo de retribuciones.

8) Composición del capital social o dotación fundacional.

El Consorcio pertenece 55% al Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

El Consorcio pertenece 45% al Ilmo. Ayunt. de San Pedro del Pinatar